



Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920200003200

Por haber sido presentado en tiempo, se concede en el efecto devolutivo, el recurso de apelación formulado por el extremo demandado dentro del proceso de la referencia, en contra de la sentencia de fecha 25 de febrero de 2021.

Remítase el expediente de manera digital al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY <u>25/03/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO <u>No.052</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria
